
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.036

Jueves 19 de Abril de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1385113

MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

**POSTERGA, POR PERÍODO QUE INDICA, PERMISOS DE CONSTRUCCIONES,
SUBDIVISIONES Y LOTEOS**

Núm. 1.623.- Quilpué, 16 de abril de 2018.

Vistos:

El decreto alcaldicio N° 7.423, de fecha 23 de octubre de 2015, mediante el cual se adjudicó el estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué, a la consultora URBE Diseño y Gestión Urbana Ltda.; que dicho estudio identificó como una de las principales problemáticas en la etapa de diagnóstico, la construcción de edificaciones en altura, debido a que el actual Plan Regulador Comunal, no establece límites de altura; que el estudio del Plan Regulador Comunal, dio inicio a la etapa 5 denominada "aprobación del plan"; que el municipio solicitó a la Seremi Minvu, mediante el Ord. Alcaldicio N° 1.056, de fecha 3 de noviembre de 2017, tramitar la postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones de Obra Nueva y/o Ampliaciones, en las áreas señaladas por polígono graficados en los planos PRCQ - AU - GL N° 23 y N° 24 elaborado por la Unidad de Asesoría Urbana; el Ord. N° 3 de fecha 2 de enero de 2018 del Seremi de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual emite observaciones a la solicitud del municipio; el Ord. N° 3, de fecha 2 de enero de 2018, mediante el cual el Alcalde informa al Seremi Minvu que se responde a las observaciones planteadas por dicha Seremi y se solicita informar favorablemente a la solicitud de postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones de Obra Nueva y/o Ampliaciones en los polígonos rotulados entre el P1 y el P10 graficados en el plano PRCQ AU - GL N° 23 y en los polígonos rotulados P1 y P2 graficados en el plano PRCQ - AU - GL N° 24; el Ord. N° 11 de fecha 2 de enero de 2018 del Seremi de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual informa favorablemente la postergación selectiva de permisos de construcciones, subdivisiones y loteo en los polígonos rotulados entre el P1 y el P10 graficados en el plano PRCQ - AU - GL N° 23 y en los polígonos rotulados P1 y P2 graficados en el plano PRCQ - AU - GL N° 24 para los permisos que sobrepasen las alturas indicadas en las tablas graficadas en dichos planos; el Decreto alcaldicio N° 31 de fecha 4 de enero de 2018 publicado el 17 de enero de 2018 en el Diario Oficial, mediante el cual se postergan selectivamente por un período de tres meses los permisos indicados precedentemente, a partir de su publicación en el Diario Oficial; el decreto alcaldicio N° 400 de fecha 26 de enero de 2018 publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 2018, que precisa el decreto anteriormente individualizado; el ordinario N° 283, de fecha 2 de abril de 2018, mediante el cual el Alcalde solicita a la Seremi Minvu informar favorablemente al respecto de la solicitud de prórroga a la postergación selectiva de permisos de Obras Nuevas y/o Ampliaciones para los permisos que sobrepasen las alturas indicadas en las tablas graficadas en los planos señalados; la resolución exenta N° 1.062, de fecha 16 de abril de 2018, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual informa favorablemente la prórroga del plazo por un período de 9 meses a la postergación de los permisos solicitados, y

Teniendo presente:

Lo dispuesto en los artículos 117° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 1.4.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CVE 1385113

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Postérgase selectivamente por un período de nueve meses, a partir de la publicación de este decreto alcaldicio en el Diario Oficial, los permisos de construcciones, subdivisiones y loteo en los polígonos rotulados entre el P1 y el P10 graficados en el plano PRCQ - AU - GL N° 23 y en los polígonos rotulados P1 y P2 graficados en el plano PRCQ - AU - GL N° 24 para los permisos que sobrepasen las alturas indicadas en las tablas graficadas en dichos planos, conforme a lo dispuesto en los artículos 117° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 1.4.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Infórmese a la comunidad con la exhibición en el mesón de Atención de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación el presente decreto y plano que conforma parte de él.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial, diario de mayor circulación en la comuna y la página web municipal (www.quilpue.cl) y archívese.- Mauricio Viñambres Adasme, Alcalde.- Juan José López Azcárate, Subsecretario Municipal.

